

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16771 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 506/15 referente a la mercantil deudora Expomueble Salamanca, S.L., se ha dictado Auto con fecha 4 de abril de 2019 en el que ha acordado lo siguiente:

1º.- Se abre la Sección 5ª de Liquidación del concurso, y ello a solicitud de la concursada ante la imposibilidad de cumplir el convenio aprobado mediante propuesta anticipada de convenio, y judicialmente por sentencia de fecha 9 de noviembre de 2016.

2º.- Se declara la disolución de la mercantil Expomueble Salamanca, S.L., con CIF B37254760.

3º.- Se restablece a la Administración Concursal, Del Rey-Díaz-Iglesias, S.L.P., en sus funciones al ser su intervención imprescindible en esta Fase de Liquidación.

4º.- Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los administradores de la concursada sobre los bienes integrantes de la masa activa del concurso, siendo sustituidos por el Administrador concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Salamanca, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A190020097-1